

## Dirección General de Obras Públicas

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga 2018-2021

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR



No

122/22

1.- UBICACIÓN Número Oficial Calle

Lote 230-190 U.P. 190 No. Manzana

BLVD. LA RÚA Condominio

LA RÚA

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

Clave Catastral

No. Cuenta Predial

Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo

Fecha de Dictamer

DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción CASA HABITACIÓN

Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo

HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos ARQ. SERGIO IVÁN BARAJAS OROZCO Registro TZOE

2420

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos

ARQ. SERGIO IVÁN BARAJAS OROZCO

Registro TZPE

1449

DETAILES DE LA LICENCIA

			LIALLES DE LA LICEI	NCIA .			
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Município de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	2.5	МЗ	\$41.00	\$102.50	~ · · · ·	\$102.50	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	12.2	М	\$27.00	\$329.40		\$329.40	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Município de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	173.45	M2	\$147.00	\$25,497.15		\$25,497.15	ART 81 F-1 INC A ; Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$20,271.10		\$20,271,10	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$25,497.15		10.0%	\$2,549.72		\$2,549.72	ART, 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tiajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos dei Municipio de Tiajomulico de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,453.64		\$1,453.64	
					Lauren augusta anno anno anno anno anno		E

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

la presente no autoriza la tala o poda de árboles, ni MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar \$50,797.51 No. de recibo de pago

Vigencia 24 MESES

Fecha de Autorización de Inicio de

Obra

CNT01309978

11/03/2022

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

ING.GUSTAYO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

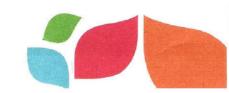
Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tiajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Y-2020



33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

GobTlajomulco G GobiernodeTlajomulco 📵 www.tlajomulco.gob.mx



lajomulco